

Lobos, 12 de Agosto de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 2/2013 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1135**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente N° 2/2013 iniciado por Marcelo Vassaró; y

CONSIDERANDO: Que en la Comunicación N° 1063 se solicitó al D.E.M. los análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua de red.-

Que fueron entregados por el D.E.M. los resultados de los análisis físico-químicos, pero no los bacteriológicos.-

Que del total de 22 pozos existentes, fueron presentadas las mediciones de sólo los pozos 1 al 12.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1135

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. el control y medición de los restantes pozos 13 al 22 en sus valores físico-químicos.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase los análisis bacteriológicos del agua en una toma en tanque y en la totalidad de los pozos, incluso en los pozos en los que el agua no es impulsada al tanque, sino que van directamente a red, además de los puntos de red.-

ARTÍCULO 3º: Se especifique los valores de referencia y comparativos de los análisis físico-químicos y bacteriológicos que provea Bromatología.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-